

Proceso: Impugnación de paternidad
Demandante: Flohuer Alexander Suárez
Demandada: Ingrid Tatiana Suárez Cruz y otro
Radicado: 500013110002-2019-00355-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Comoquiera que revisado el expediente se observa que no se ha corrido traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte pasiva de la litis, se ordena que secretaría proceda de forma inmediata (art. 110 C.G.P.)

Una vez precluído el término con el que cuenta la parte actora para pronunciarse sobre las excepciones de mérito, ingresen las diligencias al despacho para proveer como corresponde.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Jueza

Proceso: Impugnación de paternidad
Demandante: Flohuer Alexander Suárez
Demandada: Ingrid Tatiana Suárez Cruz y otro
Radicado: 500013110002-2019-00355-00

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c0aa0dbb260b07ea69740fe223909e74e8ac7f7ca1b0b3f10581ccc22ea76b5f
Documento generado en 10/06/2021 05:37:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**